

vivir en paz; pero Rousseau no lo hizo así. El que blasonaba de rígido ciudadano de Ginebra había puesto su nombre en los títulos de su *Nueva Eloisa*, del *Emilio* y del *Contrato Social*, reconociéndose públicamente autor de estas obras; por eso cuando fué perseguido no encontró apoyo, y hasta hombres como Turgot decían que él mismo se había buscado los disgustos. Así resulta de la carta en que trata del libro de Helvecio titulado *Del Espíritu*, en la cual hay este pasaje: «J. J. Rousseau ha sido sentenciado por el parlamento; pero en primer lugar tuvo la manía de poner su nombre al *Emilio*; y en segundo lugar, se hubiera evitado fácilmente esta tormenta si hubiese querido ocultarse durante dos ó tres meses, porque el parlamento habría sentido mucho tener que ponerle preso (1).» La persecucion le vino por sus opiniones religiosas, y el abandono de los libres pensadores se basaba en su misma profesion de fe en la cual se había separado solemnemente de los ateistas y materialistas; de modo que si los custodios de la religion le perseguían por no ser bastante buen cristiano, los otros le abandonaban por serlo demasiado. Así fué que Voltaire escribió en 30 de julio de 1762: «¿Cuánto no habríamos amado á este loco si no hubiese sido un hermano espúreo! ¡Qué imbecilidad, agraviar é insultar á las únicas personas que podían perdonarle!»

Siguiendo Rousseau el consejo de los contados amigos que le habían quedado despues de haber reñido con Diderot, Grimm, etc., y particularmente á instancias del duque de Luxemburgo y del presidente Malessherbes, se decidió á huir en lugar de presentarse al tribunal como había pensado. Al salir de su casa pasó por delante de los alguaciles enviados á prenderle, los cuales no solamente le conocieron, sino que le saludaron con amable mirada y fueron luego tranquilamente á su habitacion en su busca; de modo que hasta esta clase ínfima se hallaba ya penetrada de la idea de que lo existente estaba condenado, y era un anacronismo y una pura comedia.

Las autoridades de Ginebra y de Berna en Suiza habían ya negado la hospitalidad y rechazado á este genio infeliz, cuando quiso el destino ó su buena estrella que se dirigiese al actual canton suizo Neufchatel, entonces condado prusiano, es decir, territorio del único monarca en Europa cuya proteccion podia reclamar un fugitivo de la clase de Rousseau, seguro de no ser rechazado. En 10 de julio llegó á la aldea de Motier en Val de Travers, donde la señora Boy de la Tour le alojó en una casa á la sazón desocupada y donde el infeliz autor escribió sin perder un momento al gobernador de esta provincia, el anciano lord Jorge Keith, amigo personal del rey y hermano del feldmariscal de mismo apellido que murió en la batalla de Hochkirch. El mal era que el famoso ciudadano de Ginebra no tenía la conciencia muy limpia respecto del rey prusiano, á quien había tratado muy mal bajo el nombre *Adrasto rey de los daunios* en el libro quinto de su *Emilio*. Además debajo del busto de Federico el Grande que adornaba la casa que había habitado Rousseau, junto al bosque de Montmorency, había puesto una inscripción nada lisonjera para este soberano; pero el republicano en desgracia contó con los sentimientos generosos del rey, ya que no los había encontrado entre los ciudadanos republicanos de Ginebra y de Berna, y no se engañó. Véase lo que escribió como hombre franco y sincero al rey: «Señor, he hablado muy mal de V. M. y quizá lo haga tambien en adelante; pero arrojado de Francia, de Ginebra y de Berna, busco asilo en los Estados de Prusia. Quizá fué una falta no haberlo hecho en seguida y esto es un elogio digno de V. M. Señor, no tengo título alguno á la merced de V. M.,

(1) Véase la obra de Daire, tomo 2.º, pág. 798.

ni pido tampoco ninguna; pero he creído de mi deber declarar á V. M. que me hallo y quiero hallarme en su poder; V. M. puede disponer de mí á su gusto.»

El rey Federico recibió esta carta en el mes de julio de 1762, cabalmente cuando estaba excitadísimo por el golpe de Estado imprevisto de la emperatriz Catalina de Rusia, golpe que amenazaba destruir otra vez completamente el giro favorable que poco antes había dado á su situacion la subida al trono de su admirador el czar Pedro III. A pesar de esto, el rey Federico tuvo tiempo y humor para pensar en el fugitivo y escribió á lord Keith su lugarteniente en el condado suizo, el día 29 de julio, una semana despues de la toma de las alturas de Burkersdorf: «Démos asilo á ese infeliz»; y en 1.º de setiembre añadió á lo dicho una larga carta en la cual decía: «Su carta sobre Rousseau, mi querido lord, me ha causado mucha alegría. Veo que los dos pensamientos de la misma manera; es preciso acudir al auxilio del infeliz que no tiene otro defecto mas que sus ideas extravagantes; pero que tiene fe en ellas. Daré orden de que se entreguen á V. cien talers, de cuya suma tendrá V. la bondad de darle lo que necesitare. Me parece que aceptará de mejor grado efectos que dinero. Si no estuviésemos en guerra y arruinados, le haría construir una ermita en medio de un jardin donde pudiera vivir como él cree que han vivido nuestros primeros padres. Yo reconozco que mis ideas son tan diferentes de las suyas como lo es lo finito de lo infinito; jamás me resignaria á pacer la yerba ni á andar en cuatro piés.»

El gobernador siguió las instrucciones del rey; enteró á Rousseau de las intenciones bondadosas de su soberano, y del modo mas delicado y que menos podia herir á una persona tan sensible como el autor francés le ofreció combustible para calentar su habitacion. Rousseau quedó verdaderamente encantado de la amabilidad de este funcionario; pero no aceptó nada, ni efectos, ni pudo resolverse á aceptar la proteccion del rey. El ciudadano de Ginebra llegó hasta el extremo de poner á prueba la virtud del rey de Prusia dándole una leccion de la cual por supuesto no creia digno mas que á un gran monarca, de ningun modo á uno como Luis XV. El 30 de octubre de aquel mismo año le escribió la siguiente carta: «Señor, V. M. es mi protector y mi bienhechor, y mi corazon ha sido creado para la gratitud. Vengo, pues, á pagar mi deuda en la medida de mis fuerzas. V. M. me quiere dar pan; pero ¿no hay entre sus súbditos á quienes les haga mas falta? Aparte V. M. de mi vista esa espada que me deslumbra y me repugna; ya ha cumplido con exceso su obligacion; el cetro pacífico del monarca yace olvidado. La senda que falta recorrer es grande para soberanos de la altura de V. M. y todavía está V. M. distante del fin; mas el tiempo urge, y si desea alcanzarlo no hay que perder un solo instante. ¡Ojalá que pudiese yo ver á Federico el Justo y Temido cubrir sus Estados con un pueblo numeroso de quien fuera padre! Entonces vendria J. J. Rousseau, el enemigo de los reyes, á morir en las gradas del trono de V. M.» Si Rousseau hubiese escrito esta carta, conforme dice equivocadamente en sus *Confesiones*, despues de la paz de Hubertsburgo, no habría tenido sentido, porque entonces ya estaban envainadas las espadas. La escribió en un momento en que era demasiado atrevimiento escribirla; en el momento en que Federico asestaba á sus enemigos los últimos golpes, para asegurarse la posesion definitiva de lo que había defendido tan heroicamente durante siete largos años de cruenta guerra. El día antes de escribir Rousseau esta carta el príncipe Enrique había derrotado completamente al ejército federal cerca de Freiberg. Sin embargo de esta inoportunidad, no se enfadó el rey Federico con el poeta

entusiasta, y escribió el 26 de noviembre á su lugarteniente en Neufchatel: «He recibido su carta y la del filósofo montaraz. Es preciso confesar que no puede llevarse mas lejos que él lo lleva el desinterés; este ya es un paso muy grande hácia la virtud cuando no es la virtud misma. Quiere que haga la paz; pero el buen hombre no sabe cuán difícil es alcanzarla, y si conociese á los políticos con que yo tengo que tratar, veria que es mucho mas difícil arreglarse con ellos que con los filósofos con quienes él ha reñido.» Por esta contestacion se ve que Federico el Grande no condenaba el lenguaje varonil ante los tronos de los reyes, aunque su autor se propusiera á mezclarse en lo que no le incumbia. El mas intransigente de los republicanos nada tenia que temer de la susceptibilidad de este monarca; al paso que ningun otro país del mundo podia ofrecerle un refugio tan seguro como Prusia contra los fanáticos católicos y protestantes, contra todos sus perseguidores, creyentes, libre-pensadores, monárquicos ó republicanos. Si no le gustaba la proximidad de sus adversarios suizos de Ginebra y de Berna, podia retirarse á Berlín ó á cualquiera otra parte del territorio prusiano, porque lord Keith le había provisto de una carta de naturalizacion, por la cual había pasado á ser en toda forma súbdito del rey de Prusia.

Su mala estrella quiso que no supiera ni permanecer en Motier, ni resolverse á aceptar una invitacion directa del rey para ir á Potsdam, donde Federico había dispuesto su colocacion en una colonia de refugiados franceses inmediata á Berlín. El destino cruel que desde entonces le persiguió sin cesar, fué en gran parte resultado de la obcecacion con que se negó á establecerse, siquiera por poco tiempo, en Prusia. No parece sino que una fuerza invisible apartaba á este republicano de la única escuela donde podia haber aprendido la diferencia que existe entre una monarquía donde gobiernan el trabajo y el deber, y otras en que predominan el despotismo de la vanidad y de la arbitrariedad; aquel despotismo cuyo carácter odioso era justamente la única excusa de sus ensueños y extravagancias republicanas.

V.—LA CONSPIRACION DE LOS BORBONES CONTRA LOS JESUITAS Y LA SUPRESION DE SU ORDEN

«Anda y vence; la corona mas hermosa de Italia te aguarda», dijo la reina Isabel de España á su hijo don Carlos que á la sazón contaba 17 años y era ya, gracias á la actividad de su madre, duque de Parma y gran duque heredero de Toscana. La reina le excitaba en 1733 con estas palabras á conquistar el reino de las Dos Sicilias. La campaña que se hizo en la primavera del año siguiente fué coronada de completo éxito, llenando los deseos de la reina. Aquellos países magníficos, tan disputados en todas las épocas, donde reinó algun día Federico II de Hohenstaufen, obtuvieron por primera vez en dos siglos un monarca que residió en el país gobernándolo personalmente y no por vireyes. Este monarca fué don Carlos cuyo ministro Bernardo Tanucci, hombre amante del pueblo, estaba dotado del talento necesario para gobernarlo.

En todo tiempo ha sido el reino de Nápoles fácil de conquistar, pero difícil de gobernar. El nuevo soberano encontró allí al eterno competidor que ha conquistado los pueblos en todas partes, sin cesar en su tarea y sin hacer ruido, cuando los monarcas no han tenido fuerza para extirpar las raíces del feudalismo. Este competidor era el clero, que solo en el reino de Nápoles sin contar la Sicilia se componia de 120,000 individuos; á saber: 22 arzobispos, 116 obispos, 56,500 curas, 31,800 frailes y 25,600 monjas. Siendo la poblacion total de 4 millones de almas, tocaban á

cada 1,000 personas 28 eclesiásticos; y en la capital había nada menos que 16,500. Dos terceras partes de todo el territorio pertenecía á la Iglesia; bien que este cálculo está sujeto á algunas dudas (1); y el resto en su mayor porcion era propiedad de la corona. La cuestion vital para cualquier gobierno civil de aquel país, y que reflexionara y no se contentara con vegetar estúpidamente, consistia en tener á raya á un poder tan formidable, ya que fuese imposible vencerlo; y esta fué la mision á que se dedicó Tanucci con una energía y una resolucion nunca vistas entonces en Italia.

Este ministro había nacido de padres pobres en 1698, y muy jóven todavía había llegado, por su aplicacion y excelentes dotes, á ser el abogado mas célebre de Toscana. Desde 1725 ocupó en la universidad de Pisa la cátedra de derecho, y allí le conoció don Carlos cuando pasó por aquella ciudad en la primavera de 1734. Con el acierto con que sabia distinguir á primera vista á las personas útiles, descubrió en Tanucci un genio creado para la gran mision que le esperaba en Nápoles. Llevóle consigo, y luego que fué proclamado rey de las Dos Sicilias le nombró consejero de Estado; despues director general de correos y finalmente ministro principal. Jamás tuvo que arrepentirse de su eleccion, porque Tanucci era honradísimo y al propio tiempo laborioso, serio, resuelto y sobre todo profundamente monárquico. Era una de aquellas naturalezas creadas para la administracion, como las deseó Federico II de Hohenstaufen cuando en medio de la anarquía feudal eclesiástica y civil se rodeó de un personal de administracion compuesto exclusivamente de personas laicas de la clase plebeya. Era Tanucci hombre de educacion, de instruccion y de opiniones incompletas, mas práctico en sus libros que en la vida; mas en cuestiones de derecho público y privado que en administracion; pero esta estrechez de miras tomó cabalmente la tendencia que necesitaban llevar su mision y los primeros trabajos de roturacion en el campo de las reformas. Se le ha llamado en son de mofa *legista*, y lo era en efecto, pero en el buen sentido de la palabra. Consideraba todos los privilegios que alegaban la nobleza y el clero en Nápoles como una usurpacion del poder de la corona; y para él la corona, al reclamar lo que la nobleza y el clero le habían quitado con extralimitaciones convertidas en costumbre, era la legítima representante de los derechos inenajenables del trono y de la nacion. Para un hombre de estas convicciones, la lucha del trono contra los privilegios perjudiciales á la sociedad que pretendian tener los barones era una lucha legal de parte del rey, como lo era tambien la que sostenia contra la posicion privilegiada de la Iglesia, de sus miembros y de sus bienes.

Funestísimo era para la situacion económica del país el incesante crecimiento de los bienes de mano muerta que comprendian ya la mayor parte del territorio del reino; y lo peor para el gobierno era que todos estos territorios no pagaban un céntimo de contribucion, y que para hacer gozar del mismo beneficio propiedades laicas se habían relacionado muchas de cierto modo, que podian pasar por eclesiásticas. Mientras los bienes de la Iglesia gozaban de la exencion de impuestos, el clero tenia fueros que le eximian de obedecer á ninguna autoridad civil; ningun juez tenia poder sobre él excepto la misma Iglesia. Cada iglesia, capilla, convento, con su jardin y hasta cada casa ó casita adosada ó colindante á cualquier edificio eclesiástico tenia el derecho de asilo, donde todo criminal se burlaba fácilmente de la justicia. Con esta multitud de fueros materiales, locales y personales la Iglesia ahogaba completamente al estado civil. Para llevar la luz á este laberinto intrincado de fueros y de abusos enlazados

(1) Véase la obra italiana de COLETTA, *Storia del reame di Napoli*.

íntimamente con los demás intereses del país, formando un tejido confuso, encargó Tanucci á un abate llamado Genovesi, la redacción de una memoria sobre cada punto especial, en que se probara la inexcusable necesidad de remediar tamaños males. La clase media de la capital envió al gobierno peticiones en el mismo sentido, y con todo este material envió el rey á monseñor Galliani á Roma, para solicitar de la Sede Apostólica cierto número de concesiones las mas indispensables. Esta misión dió lugar á negociaciones que se alargaron años y solo el sucesor de Clemente XII, Benedicto XIV, se mostró dispuesto á celebrar un concordato que limitara muchos privilegios de la Iglesia arraigados en Nápoles. La Sede Apostólica renunció á la exención de impuestos que gozaban los bienes de la Iglesia, conviniéndose en que los bienes adquiridos ya por ella pagaran en adelante la mitad de la contribucion general, y toda la contribucion los que adquiriese en lo sucesivo. Además se acordó practicar la separacion de los bienes seculares que bajo cualquier pretexto ó motivo estuviesen involucrados con los de la Iglesia para gozar de los fueros y exenciones de estos. El derecho de asilo quedó circunscrito á los templos y solo podia aplicarse en adelante á delinquentes por determinadas causas leves. La jurisdiccion episcopal fué reducida tambien; y para impedir el aumento excesivo del clero, se dificultó el ingreso en esta carrera, exigiéndose condiciones especiales para entrar en ella.

Estas concesiones, una vez debidamente legalizadas, sirvieron al gobierno de punto de partida para ir mucho mas lejos; y el jóven rey desplegó en esta campaña de reconquista una decision que no dejó á Tanucci nada que desear. El rey negó el *exequatur* á las bulas pontificias que no le gustaron, y en su consecuencia se declararon sin fuerza legal en el reino. Las penas eclesiásticas que los obispos impusieron á súbditos por haber obedecido leyes y órdenes del rey, fueron declaradas nulas y de ningun valor; las sentencias pronunciadas por tribunales civiles contra personas eclesiásticas fueron ejecutadas en las personas de los reos, con una energía tan inexorable que en estos casos ni siquiera se respetó el derecho de asilo de las iglesias. Se impidieron nuevas adquisiciones de bienes por la Iglesia, y las consagraciones de curas se limitaron de tal manera, que por cada mil almas quedó reducido el número de eclesiásticos de 28 á 10. Finalmente, para saber con exactitud lo que era propiedad de la Iglesia y lo que pertenecía á personas laicas, á fin de conseguir una base segura para una distribucion equitativa de los impuestos, se formó con inaudito trabajo y perseverancia, un catastro, gracias al cual se triplicaron los ingresos del tesoro, pudiendo aligerarse notablemente las cargas de la poblacion mas pobre.

Con la muerte del rey Fernando VI de España ocurrida en 10 de agosto de 1759, presentóse el caso que su hermano uterino el rey Carlos de Nápoles habia previsto, y para cuya contingencia habia tomado con grandísima circunspeccion todas las medidas conducentes á sacar la mayor utilidad posible de este suceso. En la paz de Viena de 1735 se habia reconocido y puesto fuera de duda su derecho de sucesion al trono de España á condicion de renunciar á la corona de las Dos Sicilias; y en la paz de Aquisgran se habian cedido á su hermano Felipe los ducados de Parma y Plasencia con la condicion de restituir, en caso de suceder á su hermano Carlos en el trono de Nápoles y de Sicilia, cuando este fuera llamado á ocupar el trono de España, á la muerte del rey Fernando VI, los ducados de Parma y Guastalla á la casa de Austria, y al rey de Cerdeña el de Plasencia, excepto las ciudades principales y el territorio al otro lado del Nura.

El rey Carlos de Nápoles deseaba anular todas estas re-

servas para asegurar el trono de las Dos Sicilias á uno de sus propios hijos. Esto implicaba la exclusion de su hermano Felipe, reconocido como heredero inmediato del trono de las Dos Sicilias por las potencias firmantes del tratado de Aquisgran; y esta exclusion llevaba á su vez consigo la extincion de los derechos de las coronas de Austria y Cerdeña sobre los mencionados ducados. Para eludir estas complicaciones habia aprovechado el rey Carlos con grandísima habilidad el tratado de alianza hecho por el Austria con la Francia contra la Prusia, esperando hacer ingresar en la misma alianza á la España. Con el aliciente de este ensanche de la alianza consiguió el rey Carlos un convenio con las dos grandes potencias al cual el rey de Cerdeña no se atrevió á oponerse. En este convenio renunció el Austria á sus derechos sobre los ducados, y el rey de Cerdeña hizo, aunque de mala gana, la misma cesion de los suyos á cambio de una indemnizacion en dinero, cuando llegara el caso de que el rey Carlos subiera al trono de España y nombrara sucesor suyo en el de las Dos Sicilias á uno de sus hijos. Arregladas las cosas así, quedaba todavia la dificultad de eliminar de la sucesion á su primogénito, que desde su infancia era lisiado de cuerpo y de espíritu. El rey, su padre, no podia abandonar á sus súbditos al pasar á España sin dejarles un gobierno formal y verdadero.

El último acto de este padre en el trono de Nápoles debia consistir, pues, en una declaracion solemne por la cual excluía de la sucesion á su desgraciado hijo, primogénito de los ocho, seis varones y dos hembras, que le habia dado su esposa María Amalia, hija de Augusto III elector de Sajonia y rey de Polonia, con la cual se habia casado en 1738. En 6 de octubre de 1759 dió el rey Carlos la declaracion indicada haciendo saber en presencia de sus ministros, de los grandes del reino y de los embajadores de las cortes extranjeras, que habia aceptado la corona de España á cuyo país le acompañaria en calidad de príncipe heredero su hijo segundo, y que nombraba sucesor suyo en el trono de las Dos Sicilias á su hijo tercero D. Fernando. Respecto de su hijo primogénito, dijo que por un exámen hecho por su consejo de Estado y la junta de Sicilia, habia resultado que el citado príncipe no daba el menor indicio de inteligencia, reflexion, juicio, ni sentimiento religioso; en fin, que estaba privado completamente del uso de razon y que no existia la mas leve esperanza de que su estado mejorase. Al final de su discurso dirigióse el rey á su hijo Fernando, entregándole su espada, diciendo: «Luis XIV, rey de Francia, dió esta espada á vuestro abuelo Felipe V; de él la tengo yo, y vos la recibís de mí. No la desenvaineis nunca, excepto para la defensa de vuestra religion y de vuestros súbditos.»

Después de haber nombrado una regencia presidida por el marqués de Tanucci, embarcóse el rey el mismo día por la noche con toda su familia, menos su hijo Fernando, para España á cuyas costas llegó en cuatro dias, haciendo su entrada en su nueva capital, como Carlos III, en 9 de diciembre.

Ya hemos visto en otro capítulo la manera decisiva, pero muy desgraciada, con que intervino el rey Carlos III en la guerra de los siete años; en el presente capítulo daremos á conocer su gobierno interior (1), que, gracias al talento precursor y circunspecto de su ministro de hacienda Esquilace, sufrió poco por efecto de la desgraciada guerra contra Portugal é Inglaterra. El nuevo gobierno de España logró lo que ninguna de las anteriores administraciones habia podido

(1) Hânse consultado para este objeto: COXE, *Memoirs of the kings of Spain of the house of Bourbon*, tomo III, y ROSSEW-SAINTE HILAIRE, *Histoire d'Espagne*, tomo XIII.

conseguir, es decir, el poder pagar puntualmente cada año el interés del 6 por 100 de la deuda del Estado; pero quedó impotente ante las consecuencias de tres malas cosechas seguidas y enfrente de las preocupaciones nacionales á las cuales ofendió por ignorancia dando así á conocer que era extranjero. Ciertamente, el rey habia nacido en Madrid y habia sido educado en esta capital hasta la edad de quince años; pero desde entonces habia vivido en el extranjero; es decir, en Italia, primero como duque de Parma y después como rey de las Dos Sicilias, olvidando poco á poco el genio español tan característico y volviéndose completamente italiano. Cuando hubo llegado á la edad de 43 años, en la cual los hombres ya no cambian, regresó á su país natal, como un extranjero que no comprende nada del país ni de sus habitantes. Mientras estuvo en Italia no le habia ocurrido nunca nombrar ministro suyo á un español; en cambio al subir al trono de España tuvieron su confianza ilimitada dos italianos, Grimaldi y Esquilace; y en su vida íntima prefería á los napolitanos á toda otra compañía, mientras su indomable afición á la caza dejaba casi todo el gobierno en manos de sus ministros italianos, con lo cual aun las medidas de rigor mas indispensables, se hacian repugnantes é insoportables para los españoles. Esquilace, hombre de nacimiento oscuro, pero trabajador incansable y talento administrativo de primer órden, se reía del clamoreo que levantaba cada una de sus disposiciones, porque tenia la conciencia limpia, y el derecho de decir á sus amigos: «El rey me conoce y yo conozco al rey; desechad todo temor.» Con rigor inexorable persiguió á los contrabandistas, que en España no eran considerados entonces como criminales. Hizo penetrar la luz donde hasta entonces habian hecho de las suyas los malhechores sin ser molestados por nadie. Alumbró las calles y plazas de Madrid con mas de 5,000 faroles; prohibió llevar armas ocultas, y hasta se atrevió á poner las manos sin consideracion en el traje nacional, la cosa mas sagrada para los españoles de entonces, prohibiendo el sombrero gacho y la capa larga, que hacian imposible toda distincion entre la gente de bien y los salteadores. En el invierno extraordinariamente rigoroso de 1765 y 1766, hallándose la poblacion pobre y exasperada por el frio y la carestía, en 11 de marzo de 1766 se publicó una real órden prohibiendo á todos los habitantes de la capital sin distincion el uso de las citadas prendas bajo penas de multa y de cárcel, permitiendo solo capas cortas, y en lugar de sombreros gachos, tricornios. Al principio la poblacion no hizo el menor caso de tan inaudita órden; pero la policia echó mano del remedio empleado por Pedro el Grande para quitar á sus rudos moscovitas la costumbre de las barbas largas y de los trajes holgados semi-orientales; es decir, que los alguaciles recorrieron acompañados de sastres las calles, y cogiendo á cuantos encontraban vestidos de la manera prohibida, los metian en el primer portal que hallaban á mano, y allí sacaba el sastre sus tijeras y aguja, les cortaba la capa á la medida fijada por la ley y daba unos cuantos puntos al ala del sombrero cosiéndola á la copa y trasformándole en un momento de gacho en tricornio.

Pronto fué menester proteger á los alguaciles contra el furor creciente del pueblo, con piquetes de soldados, porque donde se dejaban ver solos eran muertos en seguida. El decreto del rey fué arrancado de todas las esquinas y sitios públicos y reemplazado por carteles que llamaban á los españoles á las armas para defender sus antiguos usos y su traje nacional.

En 22 de marzo estalló la mina. Era domingo de Ramos. En todas las partes de Madrid se amotinó á una misma hora todo el pueblo bajo, al grito de: «¡Viva España! ¡Viva el

rey! ¡Abajo Esquilace!» y arrollando con fuerza irresistible á la tropa, se movió el torrente de gente armada hácia la casa del ministro odiado, que se hallaba á la sazón fuera, pero cuya esposa apenas tuvo tiempo de recoger sus joyas y de refugiarse en un convento. En pocos instantes estaba el edificio inundado de gente destrozando los muebles, rajando los cuadros y arrojando por la ventana todos los objetos de valor que fueron quemados en seguida delante de la casa. De allí se movió el torrente hácia el palacio de Grimaldi, rompiendo de paso los faroles del odiado alumbrado, y haciendo de todos los tricornios que se dejaban ver, otra vez sombreros gachos. Llegado que hubo la multitud delante de la casa de Grimaldi, se contentó con romperle los cristales á pedradas; los soldados que cayeron en sus manos fueron desarmados, y los de la abominada guardia valona asesinados sin misericordia. En la plaza Mayor levantó el populacho á toda prisa una gran hoguera en la cual quemó solememente un retrato de Esquilace. Así pasó el primer día; el segundo día 24 de marzo después de un combate sangriento en las calles, en el cual quedó la tropa vencida en todas partes, se presentó el pueblo delante del palacio del rey pidiendo á grandes voces la cabeza de Esquilace que estaba escondido allí. Inútiles fueron los esfuerzos de los duques de Medinaceli y de Arcos para aplacar el furor popular, y cuando hácia la noche del mismo día se puso un fraile con un crucifijo en la mano á la cabeza de las masas para poner en manos del rey el ultimatum de la revolucion victoriosa, se resolvió Carlos á ceder, á destituir á Esquilace, á dar libertad de sombreros y capas y una amnistía á los rebeldes (1). Sin embargo, cuando hubo cerrado la noche abandonó con toda su familia la capital y se trasladó á Aranjuez (2). Apenas se esparció la noticia por Madrid, volvió á tomar nuevo incremento la revolucion, porque el pueblo creía que el rey solo se habia marchado para no cumplir con su promesa, y no se tranquilizó ni se restablecieron el órden y la obediencia hasta que el rey dió por escrito su asentimiento á los deseos del pueblo que fué á presentarle el obispo D. Diego de Rojas y Contreras como presidente del Consejo de Castilla (3).

Con grandísimo pesar separóse el rey de un ministro con el cual, segun él mismo dijo, habria compartido su último pedazo de pan. Hízole partir acompañado de una fuerte escolta de caballería para Cartagena donde se embarcó para Nápoles, yendo á vivir á Sicilia, y seis años después le envió el rey Carlos en calidad de embajador á Venecia. No olvidó el rey la leccion terrorífica de aquellos dias de marzo en que su pueblo, dirigido por jefes misteriosos, le habia impuesto la ley, arrastrando por el lodo la majestad real. A fin de descubrir el poder secreto que le hacia la competencia y le habia cogido tan de sorpresa y completamente indefenso, llamó (4) á uno de los hombres de Estado mas distinguidos del país, el conde de Aranda, que habia sido enviado por el gobierno como representante suyo á Polonia, y se hallaba á la sazón desempeñando el cargo de capitán general en Valencia.

(1) El fraile de quien aquí se trata era el padre Cuenca, religioso de San Gil; y segun las relaciones contemporáneas del suceso, salió con el objeto de apaciguar el motin, poniéndose una soga al cuello, llevando un crucifijo en la mano y una corona de espinas en la cabeza. Pero como al comenzar su predicacion los amotinados no le dejaban continuar, se ofreció á pasar á Palacio siempre que le dijeran lo que querian. Entonces se redactó la peticion que este fraile llevó al rey. (N. del T.)

(2) Salieron por una puerta falsa y con el mayor secreto, acompañados de Esquilace. (N. del T.)

(3) A este D. Diego de Rojas y Contreras le llamaba el pueblo *Rojas y Contreras*. El rey le quitó después el cargo de presidente del Consejo y le envió á regir su iglesia de Cartagena y Murcia. (N. del T.)

(4) Para la presidencia del Consejo de Castilla. (N. del T.)